



RES - 2023 - 582 - CS # UNNE Sesión 09/08/2023

VISTO:

El Expediente Nº 01-2023-03622; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de Ciencia y Técnica solicita autorización para realizar la apertura de la "Convocatoria a presentación de nuevos Proyectos de Investigación (PI), Programas de Investigación y Desarrollo (PID), y Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS)" a partir del 15 de agosto de 2023 y hasta el 8 de septiembre de 2023;

Que la presente convocatoria se realizará a través del SAP y en el marco del Régimen de Acreditación de Programas, Proyectos de Investigación y Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, aprobado por Resolución N°315/16 C.S;

Que para esta Convocatoria específica, a los fines de subsanar la problemática nacional en relación a la demora en la Categorización Docentes de la SPU, se proponen criterios de evaluación para la Dirección de Proyectos, que permiten recalificar transitoriamente los antecedentes del Director/a propuesto/a en base a condiciones asimilables a las establecidas para las Categorías I, II y III para el Proceso de Categorización Docente (SPU);

Que se propone abrir la Convocatoria en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;

Que la Comisión de Ciencia e Investigación aconseja aprobar lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de fecha 9 de agosto de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTICULO 1º -APROBAR la "Convocatoria a presentación de nuevos Proyectos de Investigación (PI), Programas de Investigación y Desarrollo (PID), y Proyectos de





Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS)" a partir del 15 de agosto de 2023 y hasta el 8 de septiembre de 2023.

ARTICULO 2°- ESTABLECER que la presente Convocatoria se realiza a través del SAP y en el marco del Régimen de Acreditación de Programas, Proyectos de Investigación y Proyectos de desarrollo Tecnológico y Social, aprobado por Resolución N°315/16 C.S.

ARTICULO 3°- INCORPORAR para esta Convocatoria específica, los criterios de evaluación para la Dirección de Proyectos del ANEXO, que permiten recalificar transitoriamente los antecedentes del Director/a propuesto/a en base a condiciones asimilables a las establecidas para las Categorías I, II y III para el Proceso de Categorización Docente (SPU).

ARTICULO 4°- ESTABLECER que la presente Convocatoria se realiza en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

ARTICULO 5°- Registrese, comuniquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO SEC. GRAL. ACADÉMICA PROF. GERARDO OMAR LARROZA RECTOR





ANEXO

Criterios para re-calificación "interna UNNE" de antecedentes del Director/a

A los solos fines de subsanar la problemática nacional en relación a la Categorización Docente de la SPU en la presente Convocatoria, se proponen criterios de evaluación para Docentes no categorizados ó que consideren desactualizada su categoría y que se postulen a la Dirección de Proyectos de Investigación. Estos criterios permitirán recalificar los antecedentes del Director/a en base a condiciones asimilables a las establecidas por la SPU para las Categorías I, II y III del Proceso de Categorización Docente.

Criterios de evaluación del Director/a de PI:

- Para obtener Calificación I, debe cumplimentar TODOS los siguientes requisitos:

Requisito		Documental
√	Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular o interino.	Fotocopia /Imagen de la resolución de designación
✓	Tener Título de posgrado de Doctor/a	Fotocopia /Imagen del título (ambas caras)
√	Haber dirigido un mínimo de dos (2) tesis Doctorales y/ó de Maestría terminadas, al menos una en calidad de director/a, pudiendo haber actuado en otras en calidad de codirector/a.	Fotocopia /Imagen de las actas de las tesis
•	Ser director/a de al menos un (1) proyecto de investigación vigente, y haber dirigido al menos dos (2) proyectos anteriores. En todos los casos los PI deben ser acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, MINCYT, otros). En caso de Proyectos aprobados por el MINCyT se considera tanto ser Investigador Responsable como miembro del Grupo Responsable.	Fotocopia /Imagen de Resolución de aprobación de los proyectos
✓	Ser autor o coautor/a de un mínimo de seis (6) publicaciones (libros, capítulos de libros o artículos en revistas indexadas de impacto) en los	Fotocopia /Imagen de la primera página del artículo o link del artículo.





últimos seis (6) años (2017-2022).	

- Para obtener Calificación II, debe cumplimentar TODOS los requisitos siguientes:

Requisito		Documental	
✓	Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular o interino.	Fotocopia /Imagen de la resolución de designación	
✓	Tener Título de posgrado de Magister o Doctor/a.	Fotocopia /Imagen del título (ambas caras)	
√	Haber dirigido o codirigido una tesis de Maestría o Doctorado terminada y aprobada o en su defecto ocho (8) años de actividad de formación de RRHH (pasantes, adscriptos, publicaciones, entre otras)	Fotocopia /Imagen del acta de defensa de tesis o certificación expedida por la carrera de posgrado correspondiente, o lista cronológica de publicaciones conjuntas.	
✓	Ser director/a o codirector/a de al menos un proyecto de investigación vigente, y haber dirigido o codirigido al menos un (1) proyecto anterior finalizado. En todos los casos los PI deben ser acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, Agencia, etc). En caso de Proyectos aprobados por el MINCyT se considera tanto ser Investigador Responsable como miembro del Grupo Responsable.	Fotocopia /Imagen de Resolución de aprobación de los proyectos	
√	Ser autor/a o coautor/a de un mínimo de cinco (5) publicaciones (libros, capítulos de libros o artículos en revistas indexadas de impacto) en los últimos seis (6) años (2017-2022).	Fotocopia /Imagen de la primera página del artículo, o link al artículo científico.	





- Para obtener Calificación III, debe cumplimentar TODOS los requisitos siguientes:

Requisito		Documental
✓	Revistar como docente en la UNNE en un cargo regular u ordinario o interino.	Fotocopia /Imagen de la Resolución de designación.
✓	Tener Título de posgrado de Magister o Doctor/a.	Fotocopia /Imagen del título (ambas caras)
√	Dirigir, co-dirigir, o haber dirigido/ co-dirigido una tesis de Maestría o Doctorado. O en su defecto, 3 años de actividad de formación de RRHH.	Fotocopia /Imagen del acta de la tesis o lista cronológica de publicaciones conjuntas. Otros documentos que acrediten formación de recursos humanos (Resolución de dirección de tesis, pasantías, etc.)
~	Ser director/a o codirector/a de al menos un proyecto de investigación vigente, y haber dirigido o codirigido al menos un (1) proyecto anterior finalizado. En todos los casos los PI deben ser acreditados por entidad de CyT competente (SGCyT UNNE, Agencia, etc). En caso de Proyectos aprobados por el MINCyT se considera tanto ser Investigador Responsable como miembro del Grupo Responsable.	Fotocopia /Imagen de Resolución de aprobación de los proyectos
√	Ser autor/a o coautor/a de un mínimo de cuatro (4) publicaciones (libros, capítulos de libros o artículos en revistas indexadas de impacto), en los últimos seis (6) años (2017-2022) y además tener presentaciones en reuniones científicas.	Fotocopia /Imagen de la primera página del articulo o link al artículo científico, de la caratula/s del libro de su autoría y /o Libro de Resúmenes del Congreso.

Hoja de firmas